

Cedro, 4, hoy calle Historiadora Silvia Romeu. Vivienda en segunda planta alta, fondo derecha, puerta 6, tipo G; superficie útil aproximada de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.312, libro 674, folio 49, finca 33.518, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.124.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 1999, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—9.048.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 363/1997, promovido por don José Baldoví Romaguera, contra don Miguel Ángel Devita Robledo y doña Juana Ponce Domínguez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.733.750 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado

en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda urbana en sexta planta del inmueble sito en el número 18 de la avenida de Campanar, puerta 16, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 254, libro 62, folio 25, finca 6.274.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.047.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1998, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Miguel A. Diaz-Panadero Sandoval, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Escrivá Lurbe y doña María Elena Gascón Pellejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en la 6.ª planta alta, puerta 23, zaguán 6, del edificio sito en Valencia, calle Guardia Civil, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, finca registral 59.395. Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.194.750 pesetas.

2. Trastero en sótano, en la planta de sótano, del edificio sito en Valencia, calle Guardia Civil, número 21, señalado con el número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, finca registral 59.151/63-T. Valorada, a efectos de primera subasta, en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 11 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.045.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 798/1997, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra don Balbino García Félix y doña Ana María Ruiz Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se describirán en los correspondientes lotes.

A tal efecto se señala para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, y para la tercera, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para las subastas el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que la primera con la salvedad de que el tipo de dicha subasta será el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo, y en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, número de cuenta 4448, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta y hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en